



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros de julio de 2023

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Año 1434	75,282	75,282
Año 1392	-26,119	-26,119
Año 7394	-165,610	-165,610
Año 5952	37,177,907	37,177,907
Año 2929	61,790,193	61,790,192
Año 2690	-361,966	-376,908
Año 3362	-7,909,584	-7,909,584
Año 3346	938,375	898,375
AFIRME CTA. 9374	11,509	6,450,390
AFIRME CTA. 9404	10,094,945	572,816
AFIRME CTA. 9390	13,620,232	14,269,539
AFIRME CTA. 9396	2,149,689	-4,449
AFIRME CTA. 9392	3,119,770	5,695,612
AFIRME CTA. 9306	31,314,564	0
AFIRME CTA. 0634	8,117,420	0
Banorte 577-7583127	-3,641,182	-3,641,182
Banorte 577-7653234	3,451,206	3,451,206
Banorte 4773-100798	1,244,451	1,244,451



Banorte 6273	-29,766,429	-29,766,429
Banorte 0771	-51,890,636	-51,890,636
Banorte 1227	-14,875,403	-14,875,403
Banorte 5672	-2,555,155	-2,555,155
Banorte 1984	-14,820,281	-14,820,281
Banorte 3994	1,013,336	1,013,336
Banorte 7148	0	0
BBVA 4553	2,380,609	2,380,609
BBVA 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 6725	3,263,365	3,263,365
BBVA 7005	30,195,093	30,195,093
BBVA 7146	6,004	6,004
BBVA 5021	-565,910	-565,910
BBVA 5810	7,363	7,363
BBV CTA 6250	555,849	555,834
BBVA 5438	-584,180	0
BBVA CTA 0419	200,962	0
Santander 92-00016948	433,062	433,052
TOTAL BANCOS	57,063,017	53,573,300

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.-El saldo de este rubro al cierre del mes de julio de 2023 fue de \$45,637.3 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
(Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,637,378	33,728,460
TOTAL	45,637,378	33,728,460



Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

INVENTARIOS			
(CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2023	2022	
Alm Mat/Sum de Con Sec	- 1,604,207	- 1,636,407	
Mat/Artículos d Reparacion y	45,279	45,279	
Produc/Quim, Farmaceuticos y de	- 8,850	- 8,850	
Combustibles Lubricantes y Aditivos	96,721	96,721	
Materiales y Suministros de	15,800	15,800	
Herram/Refico/Acces/menores	- 1,775,285	- 1,775,285	
Materiales de Impresion y	513,483	427,380	
Mat/Ut/Equi,man/Tec info	201,140	201,140	
Material Impreso e Informacion	19,040	19,040	
Material de Limpieza	444,775	444,775	
Materiales y Utiles de Enseñanza	17,321	17,321	
Utencilios p/ el servicio de	- 325,124	- 325,124	
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107	
Material Eléctrico y Electrónico	136,793	136,793	
Materiales Complementarios	123,813	123,813	
Otras prestaciones de almacen	2,423,034	2,423,034	
TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	142,120	224,565	

Inversiones Financiera

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de julio.



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
(CIFRAS A PESOS)				
INTEGRACIÓN		2013		2012
Bienes Muebles			3,328,220	3,328,220
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,945			2,533,945
Vehículos y equipos de transporte	794,159			794,159
Maqu. Otros equipos y	116			116
Activos Intangibles			- 4,000	- 4,000
Software Sector Paraestatal	- 4,000			- 4,000
Depreciación Acumulada			- 3,196,727	3,051,261
Depreciación de mobiliario	- 255,011			- 220,555
Depreciación de vehículos	- 607,606			- 702,228
Depreciación de maquinaria, otros	- 25,721			- 22,447
Depreciación de equipo	- 2,110,129			- 2,105,049
TOTAL			121,493	272,935

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.



Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de junio de 2023 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$82,016.9 miles de pesos.
2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,896.9 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	82,016,932	128,040,010.00
Laudos	11,896,961	11,896,961.00
TOTAL	93,913,893	139,936,971.00

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.



- Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes de junio por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	266,006,637	369,887,219
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	266,006,637	369,887,219

Otros Ingresos y Beneficios

- Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Ing Cuotas/taux por Certificaciones	1,730,172	2,482,759
Intereses	130,680	166,343
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,860,851	2,649,102

Gastos y Otras Pérdidas:

- Respecto de los gastos efectuados durante el mes de julio de 2023, fueron erogados por un monto total de \$156,777.6 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:



GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Servicios Personales	57,019,345	123,475,691
Materiales y Suministros	1,319,543	2,224,260
Servicios Generales	10,084,957	23,405,137
Ayudas Sociales	78,206,325	107,643,617
Estimaciones y Depreciaciones	147,446	487,788
TOTAL	156,777,959	334,237,494

Adicionalmente se informan las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos extraordinarios, que en lo individual representaron el 10% o más del total de los gastos del mes de junio, conforme lo Establecido.

GASTOS MAYORES AL 10% (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Julio 2023
Sueldos y Salarios	16,952,377
Pago Honorarios	16,967,800

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
2. El Patrimonio Generado al cierre de junio asciende a \$101,092.8 miles de pesos.

PATRIMONIO GENERADO A JULIO 2023 (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Julio 2023
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	256,029,837
Ing Cuotas/Recap por Certificaciones	1,730,172
Intereses	130,689
Total de Ingresos y Otros Beneficios (A)	257,870,498
Servicios Personales	67,019,348



Minerales y Suministros	1,219,943
Servicios Generales	10,054,997
Ayudas Sociales	78,206,325
Estimaciones y Depreciaciones	147,646
Otros Gastos	-
Total de Gastos y Otros pérdidas (B)	156,777,650
Patrimonio Generado a Julio 2023 (C=A-B)	101,042,630

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2023	2022
Efectivo	97,063,017	63,873,000
Total de Efectivos y Equivalentes	97,063,017	63,873,000

2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	101,042,630	98,298,797
Movimientos de Partidas (o Rubros) que se afectan al Efectivo	-	-
Depreciación	147,646	487,786
Amortización	-	-
Incrementos en las Provisiones	-	-
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	-	-
Cancelación/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-



Incrementos en Cuentas por Cobrar	-	-
Partidas Extraordinarias	-	-
Flujo de Efectivo Neto de las Actividades de Operación	101,246,285	38,705,566

Los conceptos incluidos en los movimientos de rubros que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Julio del 2023		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$257,739,800
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$18,569
Ingresos Financieros	\$18,569	
Incremento por variación de impuestos	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por cambio de estimación del saldo de provisiones	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	
Otros ingresos y ganancias netos	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0
Aprovechamientos	\$0	
Participación en ingresos de otras entidades	\$0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$0	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$257,739,869

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Julio del 2023		
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$158,630,272
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	



Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinería, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos Intangibles	\$0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Concesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
3. Más gastos contables		\$147,447
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$147,447	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		\$155,777,039

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:



Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

Emisión de obligaciones: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

Avales y garantías: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

Juicios: Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos: El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Cuentas de egresos: El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.

c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de julio de 2023 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.



Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del periodo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.



b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) **Objeto social.** El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.



b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto



	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental
--	---	--	---

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fondo Fidei
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	88 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1.2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).



- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) Postulados básicos.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la formación financiera, y



- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la **Provisión para Laudos** para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en **11'896,951.4** miles de pesos.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.



h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO	
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativa y Recreativa	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- a) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.



- b) **Importo de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo.** No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- c) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.** La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- d) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.** La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- e) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.** Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- f) **Desmantelamiento de Activos,** procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- g) **Administración de activos;** planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) **Inversiones en valores.** La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.** No Aplica.
- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.** No Aplica.
- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria.** No Aplica.
- e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.** No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) **Por ramo administrativo que los reporta.** No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.** No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

- a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.** La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.** No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) **Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.** La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.



- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

J.U.D. DE
CONTABILIDAD Y
REGISTRO

L.C.P. FERNANDO
CRUZ
HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ANGEL GÓMEZ
CÁRDENAS

COORDINADOR
GENERAL
ADMINISTRATIVO

MTRO. ALEJANDRO
ULAGE LUNA




PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
JULIO 2023
(cifras en pesos)

Provisión para Laudos: \$11,896,951.00


" Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

J.U.D. DE
CONTABILIDAD Y
REGISTRO



L.C.P. FERNANDO
CRUZ
HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ANGEL GÓMEZ
CÁRDENAS

COORDINADOR
GENERAL
ADMINISTRATIVO



MTRO. ALEJANDRO
ULAGE LUNA



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros de agosto de 2023

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE DESGLOSE

D) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Año 1404	75,282	75,282
Año 1382	-26,119	-26,119
Año 7364	-165,610	-165,610
Año 9362	37,177,807	37,177,807
Año 2329	61,790,194	61,790,192
Año 2380	-378,008	-378,008
Año 3362	-7,969,684	-7,969,684
Año 3346	838,375	838,375
AFIRME CTA. 8374	11,589	6,450,396
AFIRME CTA. 8404	7,619,760	672,916
AFIRME CTA. 8390	10,060,884	14,298,608
AFIRME CTA. 8366	2,503,233	-4,449
AFIRME CTA. 8362	5,119,778	8,596,612
AFIRME CTA. 8305	27,772,103	0
AFIRME CTA. 8634	14,013,001	0



Bancomer 577-7953127	-3,841,192	-3,841,192
Bancomer 577-7953224	3,451,206	3,451,206
Bancomer 4773-100758	1,244,451	1,244,451
Banorte 8273	-29,788,429	-29,788,429
Banorte 0771	-51,890,838	-51,890,838
Banorte 1227	-14,875,403	-14,875,403
Banorte 5572	-2,555,155	-2,555,155
Banorte 1884	-14,820,081	-14,820,081
Banorte 3994	1,013,335	1,013,336
Banorte 7148	0	0
BBVA 4553	2,580,609	2,580,609
BBVA 0011	6,341,330	6,341,330
BBVA 7193	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 8725	3,253,355	3,253,355
BBVA 7096	38,195,693	38,195,693
BBVA 7148	5,004	5,004
BBVA 6021	-695,910	-695,910
BBVA 5910	7,363	7,307
BBV CTA 8250	555,849	555,834
BBVA 5498	-564,180	0
BBVA CTA 0419	200,862	0
Santander 92-00016946	433,052	433,052
TOTAL BANCOS	14,156,729	50,873,000

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.-El saldo de este rubro al cierre del mes de agosto de 2023 fue de \$50,995.7 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
(Vencimiento mayor a 90 días)		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	60,985,776	33,728,490
(Vencimiento mayor a 365 días)		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias		
TOTAL	60,985,776	33,728,490

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Alm Mat/Sum de Con Sec	1,583,507	1,636,407
Mat/Artículos d Reparación y	45,279	45,279
Produc/Quím, Farmaceuticos y de	9,950	9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos	98,721	98,721
Materiales y Suministros de	15,900	15,900
Herram/Refacci/Access/minores	1,775,265	1,775,265
Materiales de Impresión y	513,483	427,389
Mat/UI/Equi.men/Tec info	201,140	201,140
Material Impreso e Información	19,040	19,040
Material de Limpieza	444,775	444,775
Materiales y Útiles de Enseñanza	17,321	17,321
Utensilios p/ el servicio de	325,124	325,124
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico	136,783	136,783



Materiales Complementarios	123,813	123,813
Otras prestaciones de almacén	2,423,034	2,423,034
TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	2,546,847	2,546,847

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de agosto.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
(CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2023	2022	
Bienes Muebles			3,328,220
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,033,945	2,033,945	
Vehículos y equipos de transporte	754,185	704,150	
Maqu. Otros equipos y	110	116	
Activos Intangibles			4,000
Software Sector Paralelato	4,000	4,000	



Depreciación Acumulada		-	3,219,791		-	3,051,281
Depreciación de mobiliario	-	289,533		-	220,358	
Depreciación de vehículos	-	822,901		-	700,228	
Depreciación de maquinaria, otros	-	26,188		-	22,447	
Depreciación de equipo	-	2,110,700		-	2,106,049	
<hr/>						
TOTAL			104,429			272,039

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.



Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de junio de 2023 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$87,431.1 miles de pesos.
2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,896.9 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	87,431,159	128,040,010.06
Laudos	11,896,861	11,896,861.06
TOTAL	99,328,020	139,936,871.12

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual.



autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes de junio por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	295,719,321	369,887,219
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	295,719,321	369,887,219

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Ing. Capital/Recup por Certificaciones	2,037,931	2,492,759
Intereses	145,140	166,313
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,183,071	2,659,072



Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el mes de agosto de 2023, fueron erogados por un monto total de \$199,578.0 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Servicios Personales	76,002,305.00	120,476,091.00
Materiales y Suministros	1,319,543.00	2,224,200.00
Servicios Generales	11,600,860.00	23,405,137.00
Ayudas Sociales	109,795,967.00	107,643,617.00
Estimaciones y Depreciaciones	168,010.00	487,789.00
TOTAL	199,878,075.00	334,237,494.00

Adicionalmente se informan las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos extraordinarios, que en lo individual representaron el 10% o más del total de los gastos del mes de agosto, conforme lo Establecido.

GASTOS MAYORES AL 10% (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Agosto 2023
Sueldos y Salarios	19,436,382.00
Pago Honorarios	19,414,405.00

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.

El Patrimonio Generado al cierre de agosto asciende a \$98,324.3 miles de pesos.



PATRIMONIO GENERADO A AGOSTO 2023	
(CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Agosto 2023
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	295,719,331.00
Ing. Cuotas/Recup por Certificaciones	2,037,931.00
Intereses	143,140.00
Total de Ingresos y Otras Beneficios (A)	297,900,392.00
Servicios Personales	78,692,335.00
Materiales y Suministros	1,319,843.00
Servicios Generales	11,600,860.00
Ayudas Sociales	109,796,957.00
Extinciones y Depreciaciones	169,510.00
Otros Gastos	-
Total de Gastos y Otras pérdidas (B)	199,579,075.00
Patrimonio Generado a Agosto 2023 (C=A-B)	98,321,317.00

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2023	2022
Efectivo	94,350,726.00	53,873,100.00
Total de Efectivos y Equivalentes	94,350,726.00	53,873,100.00



2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	98,324,317	36,291,797
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	-	-
Depreciación	186,510	467,789
Amortización	-	-
Incrementos en las Provisiones	-	-
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	-	-
Garantía/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Incrementos en Cuentas por Cobrar	-	-
Pérdidos Extraordinarios	-	-
Flujo de Efectivo Neto de las Actividades de Operación	98,492,827	36,759,586

Los conceptos incluidos en los movimientos de rubros que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2023



1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$287,757,252
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$145,140
Ingresos Financieros	\$145,140	
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$297,902,392

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2023		
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$199,409,566
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes Inmuebles	\$0	
Activos Intangibles	\$0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	



Compra de títulos y valores	\$0	
Concesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
3. Más gastos contables		\$199,510
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$199,510	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		\$199,575,075



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

Emisión de obligaciones: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

Avales y garantías: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

Juicios: Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos: El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Cuentas de egresos: El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de agosto de 2023 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del periodo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 23 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que



representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los



derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) **Principal actividad.** A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) **Ejercicio fiscal.** Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) **Régimen jurídico.**

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
----------	------------------------------	--------------	------------------------------



	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	118 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso a) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1.2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) Postulados básicos.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su



alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la formación financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.



f) **Provisiones:** objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la **Provisión para Laudos** para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 11'896,951.4 miles de pesos.

g) **Reservas:** objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores** junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) **Reclasificación:** se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) **Depuración y cancelación de saldos.** Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

B. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:



a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO	
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:



- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COL.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.



16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

J.U.D. DE
CONTABILIDAD
Y REGISTRO

L.C.P.
FERNANDO
CRUZ
HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ÁNGEL GÓMEZ
CÁRDENAS

COORDINADOR
GENERAL
ADMINISTRATIVO

MTRO.
ALEJANDRO
ULAGE LUNA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUD DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AGOSTO 2023
(cifras en pesos)

Provisión para Laudos: \$11,896,951.00

" Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

J.U.D. DE
CONTABILIDAD Y
REGISTRO

L.C.P. FERNANDO
CRUZ HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ÁNGEL GÓMEZ
CÁRDENAS

COORDINADOR
GENERAL
ADMINISTRATIVO

MTRO. ALEJANDRO
ULAGE LUNA



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros de septiembre de 2023

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Afimo 1404	75,282	75,282
Afimo 1382	-28,119	-28,119
Afimo 7384	-185,610	-185,610
Afimo 2952	37,177,807	37,177,807
Afimo 2928	61,790,193	61,790,192
Afimo 2886	-381,988	-378,908
Afimo 3382	-7,989,584	-7,985,584
Afimo 3348	839,375	839,375
AFIRME CTA. 9374	11,599	8,480,386
AFIRME CTA. 9404	443,267	572,915
AFIRME CTA. 0390	7,338,262	14,269,509
AFIRME CTA. 9806	3,171,370	-4,448
AFIRME CTA. 9382	3,119,776	3,585,812
AFIRME CTA. 0306	10,505,265	0



AFIRME CTA. 0634	30,318,310	0
Bancomer 577-7953127	-3,641,182	-3,641,182
Bancomer 577-7953224	3,451,205	3,451,205
Bancomer 4770-150768	1,244,451	1,244,451
Banorte 8273	-28,768,429	-28,768,429
Banorte 0771	-51,889,838	-51,889,838
Banorte 1227	-14,875,403	-14,875,403
Banorte 5872	-2,555,155	-2,555,155
Banorte 1684	-14,820,081	-14,820,081
Banorte 3994	1,013,338	1,013,338
Banorte 7145	0	0
BBVA 4003	2,380,609	2,380,609
BBVA 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 8725	3,253,355	3,253,355
BBVA 7005	28,195,693	28,195,693
BBVA 7145	6,004	6,004
BBVA 5021	-665,910	-665,910
BBVA 5810	7,307	7,307
BBV CTA 0290	655,849	655,849
BBVA 5406	-684,180	0
BBVA CTA. 0419	-1,243,067	0
Santander 90-00018848	433,062	433,062
TOTAL BANCOS	12,093,548	53,737,038

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de septiembre de 2023 fue de \$53,737.8 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
(Vencimiento mayor a 90 días)		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	53,737,874	33,728,460
(Vencimiento mayor a 365 días)		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias		
TOTAL	53,737,874	33,728,460

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Alm Mat/Bun de Con Sec	1,578,807	1,838,407
Mat/Articulos d Reparación y	45,279	45,279
Produc/Quim, Farmaceuticos y de	9,650	9,650
Combustibles Lubricantes y Aditivos	96,721	96,721
Materiales y Suministros de	15,900	15,900
Herram/Refacc/Acces/maneras	1,775,285	1,775,285
Materiales de Impresión y	513,453	427,389
Mat/Ut/Equi men/Tec info	201,140	201,140
Material Impreso e Información	19,040	19,040
Material de Limpieza	596,819	444,775
Materiales y Utiles de Enseñanza	17,321	17,321
Utensilios p/ el servicio de	325,124	325,124



Madera y Productos de Madera	20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico	130,783	130,783
Materiales Complementarios	123,813	123,813
Otras prestaciones de almacen	2,423,034	2,423,034
TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	2,697,737	2,697,737

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de septiembre.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
(CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2023	2022	
Bienes Muebles			3,326,220
Mobiliario y Equipo de Oficina	3,030,045	2,833,848	
Vehículos y equipos de transporte	794,159	794,138	
Maqui. Otros equipos y	116	116	



Activos Intangibles		4,000		4,000
Software Sector Parasistal	-	4,000	-	4,000
Depreciación Acumulada		3,240,965		3,051,281
Depreciación de mobiliario	-	264,854	-	220,658
Depreciación de vehículos	-	838,053	-	702,228
Depreciación de maquinaria, otros	-	26,098	-	22,447
Depreciación de equipo	-	2,111,292	-	2,106,049
TOTAL		83,168		772,539

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.



Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de septiembre de 2023 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$74,860.2 miles de pesos.
2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,896.9 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	74,860,246	128,040,010.00
Laudos	11,896,961	11,896,961
TOTAL	86,757,207	139,936,971

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual



autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes de junio por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Aportaciones (Aportaciones CDNAK)	324,062,856	369,887,219
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	324,062,856	369,887,219

Otros Ingresos y Beneficios

- Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Ing Cuentas/Recus por Certificaciones	2,606,886	2,482,790
Intereses	160,873	166,813
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,767,760	2,649,603



Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el mes de septiembre de 2023, fueron erogados por un monto total de \$225,294.2 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Servicios Personales	85,850,940	120,478,691
Materiales y Suministros	1,435,141	2,224,260
Servicios Generales	13,140,697	23,406,137
Ayudas Sociales	124,677,802	187,643,617
Extinciones y Depreciaciones	588,674	487,790
TOTAL	125,194,254	334,237,496

Adicionalmente se informan las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos extraordinarios, que en lo individual representaron el 10% o más del total de los gastos del mes de septiembre, conforme lo establecido.

GASTOS MAYORES AL 10% (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Septiembre 2023
Sueldos y Salarios	22,376,074.00
Pago Honorarios	21,856,873.00

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.



El Patrimonio Generado al cierre de septiembre asciende a \$101,526.3 miles de pesos.

PATRIMONIO GENERADO A SEPTIEMBRE 2023 (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Septiembre 2023
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	524,062,958
Ing Cuotas/Recup por Certificaciones	2,506,896
Intereses	180,873
Total de Ingresos y Otros Beneficios (A)	526,800,925
Servicios Personales	85,850,940
Materiales y Suministros	1,435,141
Servicios Generales	13,140,687
Ayudas Sociales	124,877,202
Eliminaciones y Depreciaciones	189,574
Otros Gastos	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas (B)	225,294,254
Patrimonio Generado a Septiembre 2023 (C=A-B)	101,526,371

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2023	2022
Efectivo	82,098,848	53,873,000
Total de Efectivos y Equivalentes	82,098,848	53,873,000



2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	101,525,371	58,298,197
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	-	-
Depreciación	105,574	487,789
Amortización	-	-
Incrementos en las Provisiones	-	-
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	-	-
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, intangibles o intangibles	-	-
Incrementos en Cuentas por Cobrar	-	-
Partidas Extraordinarias	-	-
Flujo de Efectivo Neto de las Actividades de Operación	101,715,945	38,786,586

Los conceptos incluidos en los movimientos de rubros que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2023	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	2328,859,752



2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$180,873
Ingresos Financieros	\$180,873	
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$325,820,625

PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2023		
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$225,104,600
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Otra pública en bienes de dominio público	\$0	
Otra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Concesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	



Aduidos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
3. Más gastos contables		\$189,574
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$189,574	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos contables No Presupuestales	\$0	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 + 2 + 3)		\$228,294,254

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

Emisión de obligaciones: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

Avales y garantías: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

Juicios: Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.



Presupuestarias:

Cuentas de ingresos: El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Cuentas de egresos: El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.

c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de septiembre de 2023 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del periodo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su



operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".



Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1° de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.



En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal,
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental



e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación el Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).



- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable,
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) Postulados básicos.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;



- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la formación financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la **Provisión para Laudos** para hacer frente



los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en **\$11,896.9** miles de pesos.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:



a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO	
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.** No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo.** No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.** La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.** La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.** Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- Desmantelamiento de Activos,** procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- Administración de activos;** planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- Inversiones en valores.** La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.** No Aplica.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria.** No Aplica.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria.** No Aplica.
- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.** No Aplica.



9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) **Por ramo administrativo que los reporta.** No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.** No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable CO.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.



14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

J.U.D. DE
CONTABILIDAD
Y REGISTRO

L.C.P.
FERNANDO
CRUZ
HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ÁNGEL GÓMEZ
CÁRDENAS

COORDINADOR
GENERAL
ADMINISTRATIVO

MTRO.
ALEJANDRO
ULAGE LUNA



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
SEPTIEMBRE 2023
(cifras en pesos)

Provisión para Laudos: \$11,896,951.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.*

J.U.D. DE
CONTABILIDAD Y
REGISTRO



L.C.P. FERNANDO
CRUZ HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ÁNGEL GÓMEZ
CÁRDENAS

COORDINADOR
GENERAL
ADMINISTRATIVO



MTRO. ALEJANDRO
ULAGE LUNA